

**AUDICIÓN INTERNA PIANISTA 1.^a CATEGORÍA
CONJUNTO NACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA DEL SODRE**

Condiciones de la contratación

Quien resultare en el primer lugar de la lista de prelación luego de realizadas las pruebas que más adelante se detallan, será contratado como Pianista 1.^a categoría del Conjunto Nacional de Música de Cámara del Sodre (CNMC)

El plazo de la contratación será hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo renovarse a solicitud del director artístico del CNMC.

Cronograma del llamado

- Publicación de las bases:
Lunes 15 de abril de 2024
- Cierre de inscripciones por correo electrónico:
Domingo 28 de abril de 2024
- Periodo de realización de pruebas en la ejecución del instrumento:
Del 28 al 30 de mayo de 2024
- Periodo de realización de pruebas psicotécnicas:
Del 3 al 7 de junio de 2024

Inscripción de aspirantes: plazos y documentación a enviar

Las personas interesadas deberán inscribirse exclusivamente por el siguiente correo electrónico piano2024.cnmc@sodre.gub.uy hasta las 23.59 h del **domingo 28 de abril de 2024**, adjuntando copia de su documento de identidad vigente.

Serán válidas únicamente las inscripciones enviadas dentro del plazo previsto.

La dirección de correo electrónico que aporte el/la aspirante al momento de la inscripción será el medio de comunicación válido.

Podrán inscribirse todas las personas que al momento de la inscripción mantengan un vínculo mediante Contrato Permanente Civil o Fideicomiso 53.383/2012 con el Sodre.

Proceso de selección

Consta de dos instancias:

1. Pruebas en la ejecución del instrumento.
2. Pruebas psicotécnicas para la persona a ser contratada.

1. Pruebas en la ejecución del instrumento

Se realizarán las siguientes pruebas en la ejecución del instrumento, todas ellas eliminatorias, para quienes no alcancen el mínimo puntaje establecido para la categoría:

- A. Obras piano solo.
- B. Obras ejecutadas dentro del CNMC.

El puntaje máximo establecido para cada prueba es de 100 puntos y el puntaje mínimo de aprobación para cada una de las pruebas es de 85 puntos, dada la categoría para la que se audiciona.

El jurado determinará el puntaje para cada aspirante en cada una de las pruebas que rinda aun cuando no se alcance la suficiencia. Quienes no alcancen el puntaje de

suficiencia en las pruebas establecidas como eliminatorias, no pasarán a la siguiente etapa.

El puntaje final de cada aspirante se determinará según la siguiente ponderación de las pruebas:

CNMC - AUDICIÓN INTERINA PIANO 1ª CATEGORÍA		
PONDERACIÓN DE PRUEBAS EN LA EJECUCIÓN DEL INSTRUMENTO		
A) Obras piano solo	B) Obras ejecutadas dentro del CNMC	TOTAL
40%	60%	100%
PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN: 85 puntos		

Los/as aspirantes que superen el puntaje mínimo requerido para la categoría que se audiciona, estarán en condiciones de integrar la lista de prelación en los términos que se detallan más adelante.

Para todas las pruebas el jurado podrá:

- Escuchar la ejecución del instrumento hasta donde entienda pertinente, pudiendo solicitar al aspirante que se detenga en cualquier momento de su ejecución.
- Solicitar al aspirante repetir algún fragmento.

Prueba psicotécnica

La persona que obtenga el mayor puntaje en las pruebas en la ejecución del instrumento deberá realizar una prueba psicotécnica previo a su designación interina

que tendrá carácter eliminatorio. Esta prueba estará a cargo del Sodre, lugar y fecha de realización a determinar.

Lista de prelación y validez

Cada aspirante será evaluado por el jurado que le otorgará un puntaje a cada una de las etapas que serán eliminatorias unas de otras. Solamente con los/as aspirantes que superen el puntaje mínimo requerido para la categoría que se adiciona, se elaborará una lista de prelación en orden decreciente del puntaje.

En caso de constatarse un empate en el puntaje otorgado entre dos o más aspirantes, será el jurado quien determine el orden en la lista de prelación.

Dicha lista de prelación tendrá validez máxima hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta la realización de una nueva audición para el mismo instrumento y categoría.

Obras a ejecutar

- Prueba A – Obras piano solo

Ludwig van Beethoven

Sonata para piano en Do mayor, Op.2, N.º 3

Obra completa

Jaurés Lamarque Pons

Rítmica de tango

- I. Marcato
- II. Cantabile
- III. Tango milonga

– Prueba B – Obras con el CNMC

Johannes Brahms

Trio con piano N.º 1 en Si mayor, Op. 8

Primer movimiento (sin repetición)

Felix Mendelssohn

Trio con piano N.º1 en Re menor, Op.49

Segundo movimiento

Astor Piazzolla

Adiós Nonino (arreglo: Bragato)

Materiales para estudio de las obras

Los materiales para la preparación de las obras están disponibles para todos/as los/as aspirantes desde la publicación de estas bases.

Todos/as los/as interesados/as podrán acceder a ellos mediante el siguiente link:

ossodresearchivo.wixsite.com/audiciones

Conformación del jurado

Estará integrado por:

- A. El director artístico del CNMC que lo presidirá con voz y voto.
- B. El director musical del CNMC con voz y voto.

- C. Un/a músico/a idóneo en el instrumento o un/a director/a de orquesta de trayectoria, designado por el Consejo Directivo del Sodre a propuesta del director artístico del CNMC con voz y voto.
- D. Un/a representante del Consejo Directivo que actuará como veedor y redactará las actas con voz, pero sin voto.
- E. Un/a representante de los/as músicos/as con voz, pero sin voto que actuará como veedor en representación de los músicos.

No podrá integrar el jurado persona vinculada al aspirante por parentesco hasta el 4.º grado de consanguinidad y 2.º de afinidad o unión concubinaria ni que posean vínculo profesor–alumno.

Condiciones generales de esta audición

1. Las pruebas serán grabadas (grabación de audio) por el equipo técnico del Auditorio Nacional Dra. Adela Reta.
2. La audición podrá ser declarada desierta en caso de que no se registren inscripciones, que las inscripciones no cumplan con las condiciones establecidas, que ningún/a aspirante se presentara o ningún/a aspirante superara el puntaje mínimo determinado.
3. El acta con el resultado de la audición realizada por el jurado interviniente, no tendrá ningún efecto jurídico hasta tanto haya sido homologada por el Consejo Directivo.

NOTIFICACIONES: Las notificaciones se realizarán al correo electrónico personal que aporte el/la aspirante en el momento de la inscripción.